



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE: 2020-00151401-UNC-ME-FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del Convenio Específico y su Acta Complementaria N.º 1 a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales a través del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interinstitucional establece como objeto el Intercambio de servicios brindados por ambas entidades, Capacitación, asesoramiento y cualquier otra actividad que tenga relación con la optimización de los recursos humanos, apoyo mutuo en la promoción y difusión de las actividades que ambas entidades ofrecen.

Que la norma vigente en la materia de Convenio Específicos es la Ord. HCS 6/12.

Que en las actuaciones de referencia obran los informes requeridos por la norma.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos que tengan intereses comunes en la formación, capacitación, intercambio, etc. de recursos humanos con otros organismos públicos estatales.

Que teniendo en cuenta lo recomendado por la Asesoría Jurídica de la Facultad, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ord. HCS 6/12 y el Estatuto de la Universidad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el proyecto de **Convenio Específico y Acta Complementaria N.º 1**, a celebrarse entre esta *Facultad de Ciencias Sociales – Instituto de Investigación y Formación*

en Administración Pública (IIFAP) y el Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba, que forman parte integrante de la presente, suscribir los instrumentos legales.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio se efectúe la carga y su registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba. Oportunamente archivar.